

INSTITUCION UNIVERSITARIA TECNOLOGICA DE COMFACAUCA
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO 155 DE 2011

Por el cual se crea el Centro de Estudios y Proyectos de Innovación y Desarrollo - CEPRIDE de la Institución Universitaria Tecnológica de Comfacauca. El Consejo Superior en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 29 de los Estatutos de la Institución.

CONSIDERANDO

La función social de las universidades ha ido variando a lo largo de la historia; actualmente las funciones de investigación y proyección social son pilares centrales.

La Universidad debe ser un centro abierto a la población, que promueva y acompañe el desarrollo humano, poniendo al servicio de toda la comunidad, las herramientas adecuadas para ello y prestando atención diferenciada, según las problemáticas y contextos concretos que la población demande.

La Institución Universitaria Tecnológica de Comfacauca ha desarrollado proyectos de cooperación técnica nacional e internacional en la búsqueda del desarrollo social y económico regional con criterios de equidad social y de fortalecimiento de las oportunidades de las comunidades menos favorecidas.

La Institución seguirá fortaleciendo su vínculo con la sociedad y promoviendo el desarrollo regional, para lo cual ha dispuesto las condiciones institucionales necesarias que lleven a la creación de una unidad con adecuado soporte para que gestione y administre estudios y proyectos de desarrollo social y económico. Dicha unidad se articula a las acciones de promoción del desarrollo lideradas por gobiernos regionales y locales, empresarios e instituciones públicas y privadas.

Particularmente, la Institución Universitaria Tecnológica de Comfacauca en desarrollo del Proyecto de Cooperación "Promoción del Desarrollo Humano en el Departamento del Cauca desde la Relación entre la Universidad y la Sociedad",

ACUERDA

ARTICULO 1.- Crear el Centro de Estudios y Proyectos de Innovación y Desarrollo CEPRIDE

ARTICULO 2.- El Objetivo Misional. El objetivo misional del Centro de Estudios y Proyectos de Innovación y Desarrollo CEPRIDE será el promover el desarrollo regional mediante estudios sociales y económicos, proyectos con los entes municipales y regionales, la cooperación técnica nacional e internacional, el acompañamiento a proyectos de los entes municipales y regionales y la ejecución

de propuestas de desarrollo social, educativo y productivo que, apoyadas desde la Institución Universitaria Tecnológica de Comfacauca, beneficien a los segmentos menos favorecidos de la comunidad Caucana y a la sociedad en general.

ARTICULO 3.- Objetivos Estratégicos. Los objetivos estratégicos del Centro CEPRIDE serán:

- a) Identificar, formular y gestionar proyectos y recursos de cooperación nacional e internacional cuyo objeto se encuentre plenamente alineado con el objetivo misional del Centro de Estudios y Proyectos de Innovación y Desarrollo CEPRIDE
- b) Realizar estudios e investigaciones de carácter social y/o económico relacionados con el desarrollo regional y nacional en temas estratégicos tales como competitividad, productividad, crecimiento económico, distribución del ingreso, economía regional, medio ambiente, producción más limpia, desarrollo sostenible, políticas públicas, infraestructura, protección social, servicios públicos y socio-demografía, entre otros.
- c) Identificar problemáticas y propuestas de desarrollo social y/o económico mediante espacios de participación activa con diferentes asociaciones y comunidades del Departamento del Cauca y del país.
- d) Articular y participar en diferentes redes de conocimiento – *Living Knowledge* – o de escuelas de pensamiento existentes en América Latina.
- e) Crear relaciones equitativas y estables con las organizaciones de la sociedad civil.
- f) Recopilar información y datos estadísticos y/o valerse de la información existente en las bases de datos de instituciones que las administren, tales como DANE, Ministerios, DNP; y regionales, como Cámara de Comercio del Cauca - Cauca Progresa.

ARTICULO 4.- Ejes de Acción del Centro CEPRIDE. Serán ejes de acción CEPRIDE:

- a) Educación y Formación de Capital Humano
- b) Desarrollo Comunitario, Regional y Local
- c) Desarrollo Económico y Productivo y de la Competitividad
- d) Fortalecimiento de Ciudadanía y Deberes Ciudadanos
- e) Derechos Humanos
- f) Responsabilidad Social Empresarial
- g) Emprendimiento y Auto-sostenibilidad
- h) Equidad, Género, Identidad Cultural y Diversidad
- i) Medio Ambiente y Biodiversidad
- j) Gestión pública municipal
- k) Infraestructura para el desarrollo

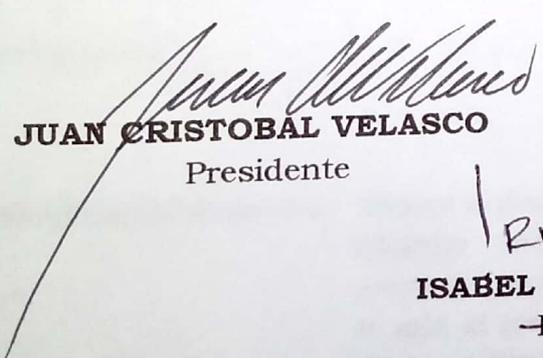
ARTICULO 5. - Retribución del Centro CEPRIDE a la Población. Se espera que el Centro CEPRIDE provea beneficios a la sociedad como:

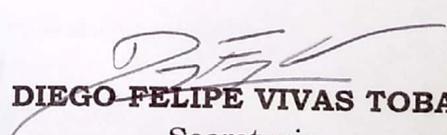
- a) Creación de una conciencia ciudadana responsable y exigente de sus derechos y deberes.
- b) Asesoramiento, acompañamiento, consultoría y capacitación de la población y organizaciones en procesos de desarrollo organizativo y económico.
- c) Fomento a la creación de la pequeña empresa.
- d) Empoderamiento y autonomía de la comunidad en su propio proceso de desarrollo.
- e) Promover el acceso y apropiación social de la ciencia y la tecnología que proporciona la Universidad.

ARTICULO 6.- El Centro CEPRIDE quedará adscrito a la Dirección de Proyección Social y como tal, sus acciones y gestión serán reportadas directamente a la Rectoría de la Institución Universitaria Tecnológica de Comfacauca.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los 28 días del mes de noviembre de dos mil once (2011)


JUAN CRISTÓBAL VELASCO
Presidente


DIEGO FELIPE VIVAS TOBAR
Secretario


ISABEL RAMIREZ MEJIA
-Rectora (e)